

**RADICADO: 2022- 00956-00**

PROCESO: SUCESION INTESTADA  
DEMANDANTE: ADRIANA GARZON PEÑALOZA  
APODERADO: GLORIA CECILIA PARRA RUIUZ  
CAUSANTE: JOSE MIGUEL JIMENEZ BALTA

Arauca, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023), al despacho el presente proceso Sucesión Intestada, informando que el emplazamiento se encuentra surtido, y con fecha de ingreso a la página del Registro Nacional de Personas emplazadas 02/12/2021, sin que las PERSONAS INDETERMINADAS y TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO a intervenir dentro del proceso de SUCESION del causante JOSE MIGUEL JIMENEZ BALTA, hayan comparecido al proceso, por lo tanto se hace necesario designar Curador Ad-litem con quien se surtirá la notificación de la admisión de la demanda, favor proveer.-

El secretario,



**SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO**



**República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander  
Juzgado Primero Civil Municipal  
Arauca - Arauca**

Arauca, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial y surtido el emplazamiento conforme al artículo 108 del C.G.P., sin que las PERSONAS INDETERMINADAS y TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO a intervenir dentro del proceso de SUCESION INTESTADA del causante JOSE MIGUEL JIMENEZ BALTA, hayan comparecido al proceso dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del listado y debidamente publicado en el Registro Nacional de Personas emplazadas, a recibir notificación personal de la providencia de fecha 26 de noviembre de 2021, el despacho procede, en consecuencia con el artículo 48 numeral 7º del Código General del Proceso, a designar como Curador Ad-litem, con quien se surtirá la notificación, al abogado JAIRO ALONSO CANTOR FLOREZ.

El cargo es de forzosa aceptación en concordancia en el Art. 48 del C.G.P.

**NOTIFÍQUESE:**

El Juez,



**LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ**